

Servicio de unidad móvil para la realización de la señal internacional de los partidos pertenecientes a la FINAL6 de la Euroleague Women 2024/2025

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión convocada para la apertura y valoración de los sobres BC.

Fecha de celebración: 27 y 28 de marzo de 2025

Hora de inicio: 14.04 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza, a través de <https://licitacion.cartv.es> y mediante videoconferencia.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

Presidente: D. Pedro Hernández Moreno. Coordinador del Área de Deportes de TVAA

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 2: D^a. Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

Vocal 3: D. Mariano Menor Pastor. Coordinador del Área de Producción de Deportes de TVAA.

Secretaria: D^a M^a Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Mesa manifiestan que no están incurso en ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el proceso, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>). En dicha



plataforma, los miembros de la Mesa de contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

IV.- Acto público

Abierto el acto público, no asiste representación alguna por parte de las empresas licitadoras

V.- Apertura de los Sobres BC.

La Mesa de contratación procede a la apertura electrónica del Sobre BC de las ofertas recibidas. Descriptados los sobres, las ofertas formuladas por los tres licitadores que han concurrido a este procedimiento son las siguientes:

	OVERON	SOBATECH	TBS
Importe base	75.000,00 €	81.080,00 €	62.985,00 €
Importe I.V.A. (21%)	15.750,00 €	17.026,80 €	13.326,85 €
Importe total	90.750,00 €	98.106,80 €	76.211,85 €
Incluye servicio DSNG	Si	Si	Si

Se ha verificado que las ofertas se encuentran dentro del presupuesto de licitación y que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y los documentos de las respectivas ofertas económicas firmados por los licitadores y formulados conforme al modelo del Anexo VII del PCP.

VI.- Valoración

La valoración se realiza automáticamente por la plataforma de licitación electrónica de CARTV mediante la aplicación de los criterios fijados en el Anexo XI del PCP y es la siguiente:

Empresas licitadoras	Configuración	SAO SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.	SGS SOBATECH GROUP SOCIEDAD LIMITADA	TBS TELEFONICA BROADCAST SERVICES SL
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar				
1. Oferta económica	Objetivo 90 Puntos	49,97 Puntos 75.000,00 Euros	29,72 Puntos 81.080,00 Euros	90 Puntos 62.985,00 Euros
2. Servicio DSNG	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI	10 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
Importe total sin IVA		59.97 Puntos	39.72 Puntos	100.00 Puntos

Se verifica que la oferta de TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. puede incluir valores anormales o desproporcionados pues es un 13,74% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas y el punto 2.c) del Anexo XI del PCP establece al respecto que puede haberlos, cuando concurren tres o más licitadores, si la oferta es inferior en más de 10 unidades porcentuales.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del



precio de su oferta y su viabilidad y dejar la sesión suspendida para retomarla en el momento en que TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. responda al requerimiento de subsanación realizado.

VII.- Análisis de la justificación del valor de la oferta presentada por TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U.

TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. ha comparecido dentro del plazo otorgado al efecto presentando un documento en el que exponen los motivos que fundamentan su capacidad para ofrecer un precio competitivo sin comprometer la calidad del servicio.

Los miembros de la Mesa retoman la sesión el 28 de marzo de 2025 para examinar dicho documento y acuerdan que conste en este acta lo hablado y acordado con respecto a este punto para no sobrecargar la tramitación del procedimiento con una burocracia excesiva y que la preceptiva publicación de este acta en el perfil de contratante de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. sirva también a los efectos de lo dispuesto en los artículos 149 y 63.33.e) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público sobre los informes de las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Según la documentación aportada, TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. motiva la viabilidad de su oferta en las economías de escala que obtienen al trabajar con medios propios y personal local y en su experiencia y recurrencia para producciones equivalentes a la del contrato. Así, los argumentos en los que se centra la justificación de su oferta son los siguientes:

- Los medios técnicos ofrecidos son 100% de su propiedad, lo que les permite un ajuste máximo en el precio ofrecido.
- Cuentan con sólidas relaciones con empresas de servicios y personal locales, lo que les permite obtener tarifas ventajosas debido a los volúmenes significativos que manejan, ya que, entre otros, producen de manera recurrente los partidos de ACB del Casademont Zaragoza en el mismo recinto en el que se celebrará la competición para la que es necesario el servicio objeto de este contrato.
- Son especialistas en la producción de baloncesto, haciendo más de 500 partidos por temporada de competiciones tanto nacionales como internacionales, y en el servicio de “Instant replay”, que forma parte de las prestaciones reflejadas en el PPT, ya que se les solicita recurrentemente en los servicios para los que se les contrata. Dicen ser la empresa que más producciones de baloncesto realiza en España. Esto les ha permitido alcanzar una eficiencia máxima, tanto en tiempo empleado como en el personal asignado a cada evento.
- La combinación de las economías de escala que obtienen al utilizar medios propios y personal de estructura con la subcontratación estratégica de recursos locales y su alta experiencia y especialización en este tipo de producciones, les permite generar una eficiencia económica que han trasladado a su propuesta.

La Mesa de Contratación, a la vista de la justificación presentada, acuerda aceptar la propuesta presentada. Entiende que la justificación aportada explica suficientemente el precio ofertado y que existen garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales respetando las obligaciones a que se refiere el art. 149.4 de la LCSP. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el art. 149.7 de la LCSP, se propone que se realice, por el órgano de contratación, un seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar que la misma se produzca sin merma en la calidad del servicio contratado.



VIII.- Clasificación de las ofertas

Teniendo en cuenta que los miembros de la Mesa han aceptado la justificación de la oferta presentada por TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U., quedan las ofertas clasificadas por orden decreciente de este modo:

<u>LICITADOR</u>	<u>Oferta</u>	<u>Puntos</u>
1. TELEFONICA BROADCAST SERVICES S.L.	62.985,00 €	100,00
2. SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON S.L.	75.000,00 €	59,97
3. SOBATECH GROUP S.L.	81.080,00 €	39,72

IX.- Propuesta de aceptación de la oferta y propuesta de adjudicación

Siendo que la oferta presentada por TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. resulta clasificada en primer lugar, habiendo obtenido la totalidad de los 100 puntos posibles, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar propuesta para la aceptación de la oferta presentada por TELEFÓNICA BROADCAST SERVICES S.L.U. y la adjudicación del contrato de **servicio de unidad móvil para la realización de la señal internacional de los partidos pertenecientes a la FINAL6 de la Euroleague Women 2024/2025** a favor de la misma por un importe total de:

Importe base:	62.985,00 €
Importe I.V.A.:	13.326,85 €
Importe total:	76.211,85 €

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Fdo: Pedro Hernández Moreno
Coordinador del Área de Deportes de TVAA

Fdo: M^a Pilar Pastor Terreu
*Administrativo especializado de la Asesoría
Jurídica de CARTV*

